



**MARIA JESUS DOLORES JIMENEZ LOPEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A.**

**CERTIFICA:**

I. Que según consta en el Libro de Actas del Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, a las nueve horas y treinta y cinco minutos, se celebró sesión del Consejo de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, Sociedad Anónima, con NIF. A-47535414, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, Tomo 1111, Folio 1, hoja VA-15958, del que resulta que

- a. La reunión fue celebrada con asistencia de diez miembros del Consejo de Administración (D. Moisés Santana Alonso, D. Roberto Migallón González, D<sup>a</sup> Yolanda Marta Burgoa Duran, D<sup>a</sup> Carmen Aceves Gómez, D. Mario de Fuentes Francos, D. Julio Pereda Alquegui, D. Cesar López Pérez, D. Juan Antonio Esteban Salamanca, D. Jesús María Benito López y D. Javier Labarga Vaca (excusando su asistencia D. Francisco Rodríguez San José, D. Roberto Díez González y D. Jorge Hidalgo Chacel) de los trece nombrados por la Excm. Diputación de Valladolid, constituida como Junta General de la Sociedad.
- b. Se hace constar que D. Mario de Fuentes Francos se incorpora a la sesión siendo las diez horas y treinta y nueve minutos una vez concluida la votación del asunto número dos del orden del día.
- c. Actuaron como Presidente y Secretaria, respectivamente, D. Moisés Santana Alonso y D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Dolores Jiménez López, que son a su vez Presidente y Secretaria titular del Consejo.
- d. Se constituyó el orden del día, aceptado por unanimidad por todos los asistentes
- e. El Acta fue aprobada por, mayoría de los asistentes, con la abstención de D. Julio Pereda Alquegui.

II. Que, entre los acuerdos sometidos a votación, con las mayorías que a continuación se reseñan, se adoptó el siguiente:

**ASUNTO N.º 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AZAFATAS-GUÍAS EN EL MUSEO DEL PAN, C.I.N. MATELLANA Y FÁBRICA DE HARINAS SAN ANTONIO, CENTROS GESTIONADOS POR SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

Dada cuenta de la propuesta efectuada por la Presidencia, con fecha 19 de septiembre de 2024, en relación con el asunto a que se refiere el presente punto y, en consideración con los antecedentes obrantes en el expediente y las intervenciones producidas, el Consejo de Administración, por mayoría, con seis votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Moisés Santana Alonso, D. Roberto Migallón González, D<sup>a</sup> Yolanda Marta Burgoa Duran, D. Cesar López Pérez, D. Jesús María Benito López y D. Javier Labarga Vaca y cuatro abstenciones correspondientes a los Sres. consejeros D<sup>a</sup> Carmen Aceves Gómez, D. Mario de Fuentes Francos, D. Julio Pereda Alquegui y D. Juan Antonio Esteban Salamanca, adopta el siguiente ACUERDO,

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de azafatas/os-guías en el Museo del Pan, C.I.N Matallana y Fábrica de Harinas San Antonio, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto, por un importe total máximo de ciento sesenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro euros con quince céntimos (165.184,15€) más el 21% de I.V.A., que asciende a treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (34.688,67€), lo que hace un total de ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos euros con ochenta y dos céntimos (199.872,82€), con el siguiente desglose por lotes y tipo de servicio, impuestos incluidos:

- Lote 1. 90.351,99 euros:
  - Servicio ordinario 86.233,80 euros
  - Servicio complementario 4.118,19 euros
- Lote 2. 80.040,55 euros:
  - Servicio ordinario 77.981,46 euros
  - Servicio complementario 2.059,10 euros
- Lote 3. 29.480,28 euros:
  - Servicio ordinario 28.965,51 euros
  - Servicio complementario 514,77 euros

SOCIEDAD PROVINCIAL DE  
DESARROLLO DE  
VALLADOLID, S.A.



TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación. El procedimiento de adjudicación será abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

CUARTO. Anunciar la licitación en la forma y medios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Y para que conste firmo la presente en Valladolid a 24 de septiembre de 2024

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Moisés Santana Alonso

LA SECRETARIA

**SOCIEDAD PROVINCIAL DE  
DESARROLLO DE  
VALLADOLID, S.A.**

Mª Jesús Jiménez López